

VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3



### ANEXO 4 EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

1. En general, las ofertas se evaluarán de la siguiente forma:
  - a. Se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares y las determinadas en el este pliego.
  - b. Cuando la documentación tuviera defectos formales u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación con las demás, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del plazo que esta establezca, a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera se desestimará la oferta.
  - c. Los oferentes deberán tener en cuenta que se podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.
  - d. Se verificará que cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE, Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas .
  - e. En particular las ofertas admisibles serán evaluadas en su conveniencia de la siguiente forma:
    - a) Se tomará especialmente en cuenta el análisis, recomendaciones y propuestas efectuadas en el Informe Técnico elaborado por la División Apoyo.
    - b) Se compararán las ofertas conforme a la asignación de puntaje obtenido en el análisis efectuado por la División Apoyo en el Informe Técnico, en base a los siguientes factores, los cuales deberán ser informados y acreditados por el oferente al momento de la presentación de la oferta:

NRO ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES A EVALUAR	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1	FACTOR 01	Hasta 50 Puntos
2	FACTOR 02	Hasta 50 Puntos

Se informa que:

**Factor Nro 01:** El máximo puntaje será otorgado a la mejor oferta Canon mensual a pagar y a las restantes ofertas se le asignarán los puntajes que surjan de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{MCM \times 50}{IMO}$$

**P** = PUNTAJE  
**MCM** = MAYOR CANON MENSUAL  
**IMO** = IMPORTE MENSUAL OFERTADO

**Factor Nro 02:** El Mayor puntaje será otorgado a la oferta con menor Puntaje Total General del Anexo 1 y luego asignado en forma decreciente proporcional respecto al mismo, para las restantes.

VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3



**NOTA:** El puntaje máximo que puede obtener un oferente es de CIEN (100) puntos.

En caso de empate se procederá según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones vigente.